

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Seis [6] de octubre de dos mil veintiuno [2021]

Referencia	ORDINARIO -REIVINDICATORIO DE MÍNIMA CUANTÍA EJECUTIVO -EJECUCIÓN SENTENCIA-
Radicado	05-660-40-89-001-2018-00086-00
Demandante	JESÚS MARÍA MARÍN JIMÉNEZ
Demandado	JONATHAN DE JESÚS GARCÍA CIRO Y OTROS
Rad/Ejecutivo	05-660-40-89-001-2020-00103-00
Asunto	REPROGRAMA DILIGENCIA SECUESTRO



Al interior del presente proceso, por encontrar justificada la razón esgrimida por el Apoderado de la parte demandante mediante escrito allegado al correo institucional del despacho, se procede a reprogramar la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble debidamente embargado al interior de este juicio Ejecutivo.

En consecuencia, se señala como nueva fecha con tal finalidad, el día **JUEVES CUATRO [4] DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO [2021] A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA [10:30 A.M.]**, observando las medidas de seguridad necesarias para evitar el contagio del Covid-19, conforme a las instrucciones emanadas por parte del H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Comuníquese al Secuestre designado, señor **JOSE HUMBERTO URREA URREA** con C.C. 3.583.544

NOTIFÍQUESE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez